



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
 Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA MODIFICACION A CONTRATO  
 DE TRABAJO DE FUNCIONARIA QUE SE  
 SEÑALA.- /

PARRAL, **25 Jun 2013**

DECRETO ALCALDICIO N° 663-1

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-
- 5.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de modificar las funciones establecidas en el Contrato de Trabajo, de la trabajadora que se individualiza y la necesidad de contar con una persona idónea para continuar desarrollando las funciones encargada de la Biblioteca CRA en la Escuela F – 570 “Magdalena Hernández de Belmar” de la comuna de Parral, justifica la dictación del presente decreto.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, la modificación al Contrato de Trabajo, en lo relativo funciones específicas de la funcionaria, doña **MATILDE ELADIA FUENTES RUIZ**, R.U.T. N° **10.277.735-2**, Paradocente de la Escuela F – 570 “Magdalena Hernández de Belmar” de Parral, estableciéndose que a contar del **15 de Abril de 2013** y en forma indefinida continuará cumpliendo funciones de Encargada de la Biblioteca CRA en la escuela F – 570 “Magdalena Hernández de Belmar” de la comuna de Parral, sin que ello signifique variación del lugar de trabajo, la jornada de trabajo de 44 horas cronológicas semanales, ni de remuneraciones de la funcionaria, que en la actualidad asciende a \$ **444.500**, mensuales impositibles, incluido el bono de la Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 2.- INCORPORASE, el texto de la modificación del Contrato de Trabajo, al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 -03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 PARRAL

PAULA BETAMAL URRUTIA  
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/AGG/WBF/ECH/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION

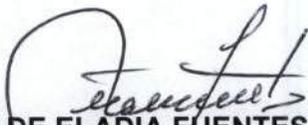
- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

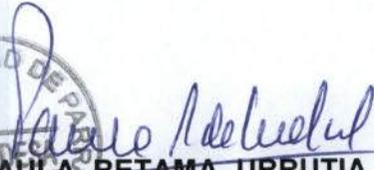
Vº. Bº. Abogado D.A.E.M.

CLAUSULA ADICIONAL N° 10.- /

En Parral, a 12 de Abril de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa Sra. **PAULA RETAMAL URRUTIA** y doña **MATILDE ELADIA FUENTES RUIZ**, Paradocente Inspectora de la escuela F-570 "Magdalena Hernández de Belmar" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, la función de la Paradocente individualizada, estableciéndose que desde el **15 de Abril de de 2013 y en forma indefinida**, continuará cumpliendo funciones de Encargada de la Biblioteca C.R.A. de la Escuela F-570 "Magdalena Hernández" de Parral, sin que ello signifique modificación de su jornada de trabajo de **44 horas** cronológicas semanales ni de remuneraciones, la que en la actualidad asciende a **\$444.500** (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quinientos pesos) mensuales imponibles, incluido el bono de la Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que durante el periodo señalado, la paradocente individualizada, realizará funciones propias de su cargo, conforme a los requerimientos y necesidades del Servicio de Educación Municipal de Parral, cuyas actividades específicas y horarios, se establecerán de común acuerdo con la Directora del Establecimiento.-

  
**MATILDE ELADIA FUENTES RUIZ**  
PARADOCENTE-INSPECTORA  
(Trabajador)

  
  
**PAULA RETAMA URRUTIA**  
ALCALDESA DE PARRAL  
(Empleador)

PARRAL, 12 de Abril de 2013

  
  
VºBº  
PARRAL